

QUILLOTA, 15 de Septiembre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 4022/

DA.NUM: 8.973 VISTOS:

1. Oficio N°150/2022, de 08 de septiembre de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que modifique D.A.N°8163, Exento N°3606, de 09 de agosto de 2022, que autoriza la contratación por trato directo para la adquisición de curso de capacitación para que participe Madelaine Olivares Varas, en razón a cambio de itinerario informado en primera instancia por la funcionaria en el formulario de capacitación;
2. Rúbrica Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°8163, Exento N°3606, de 09 de agosto de 2022, que autoriza la contratación por trato directo para la adquisición del curso de capacitación denominado "Políticas Públicas Locales para la Transversalización del Enfoque de Género: Municipios Diversos, Inclusivos y Feministas" en el que participó Madelaine Olivares Varas, Cédula de Identidad N°16.918.084-9, funcionaria a Honorarios, asimilada a Grado 16° E.M., perteneciente a la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública;
4. Pasajes Electrónicos Turbus La Calera-Santiago y viceversa, Santiago-Valdivia y viceversa y comprobantes de compra correspondiente a los días 14, 19 y 20 de agosto de 2022;
5. La Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero y Tercero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8163, Exento N°3606, de **09 de agosto de 2022**, que autoriza la contratación por trato directo para la adquisición del curso de capacitación a **MADELAINE OLIVARES VARAS**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: "...Cabe mencionar que la funcionaria informa que la fecha de inicio del viaje está programada para el día 15 de agosto de 2022..."

TERCERO: "...pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa, Viña del Mar-Valdivia y viceversa y traslados al interior de las ciudades de Quillota y Valdivia en que pudiese incurrir la funcionaria..."

DEBE DECIR:

PRIMERO: "...Cabe mencionar que la funcionaria informa que la fecha de inicio del viaje está programada para el día 14 de agosto de 2022..."

TERCERO: "...pasajes La Calera-Santiago y viceversa, Santiago-Valdivia y viceversa y traslados al interior de las ciudades de Quillota y Valdivia en que pudiese incurrir la funcionaria..."

DISTRIBUCIÓN:

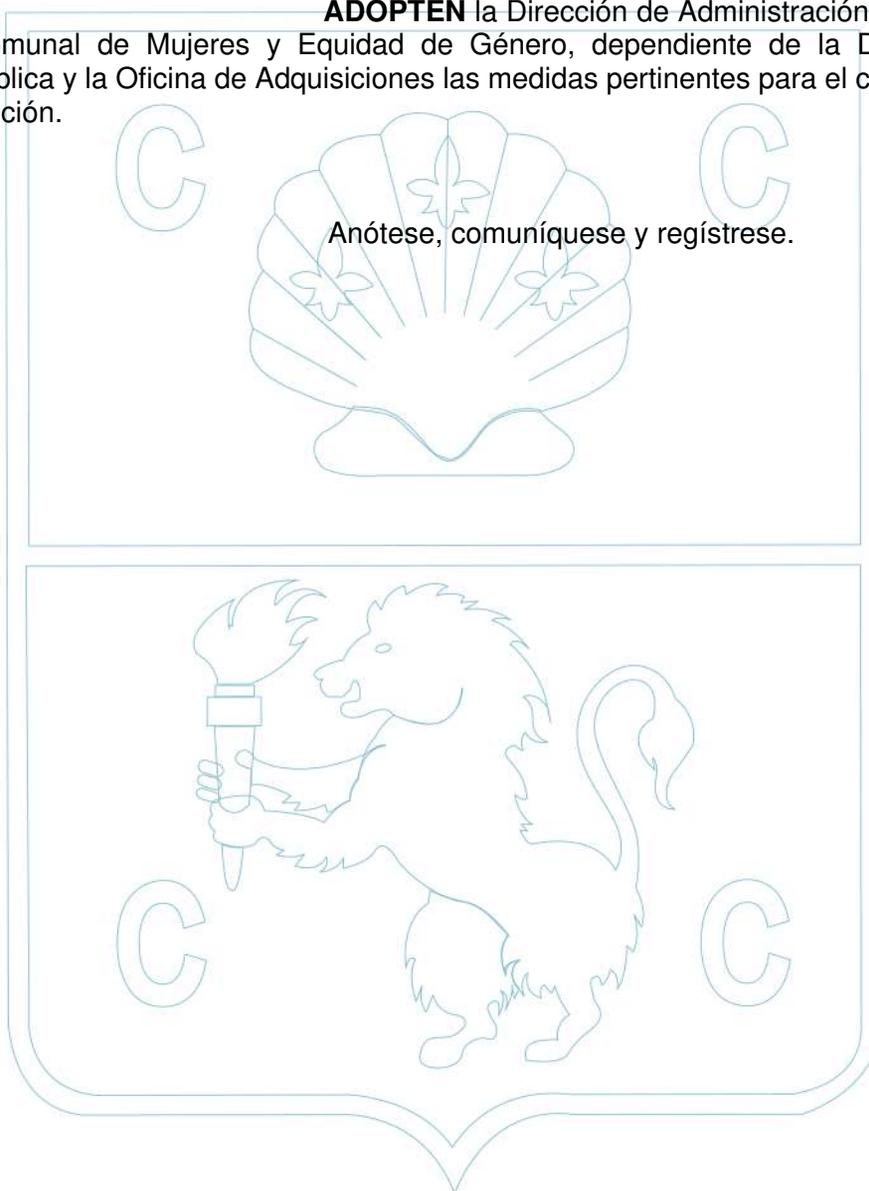
1.Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Of. Comunal de Mujeres 7.Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°8163, Exento N°3606, de **09 de agosto de 2022**, queda vigente, incólume e inmodificado.



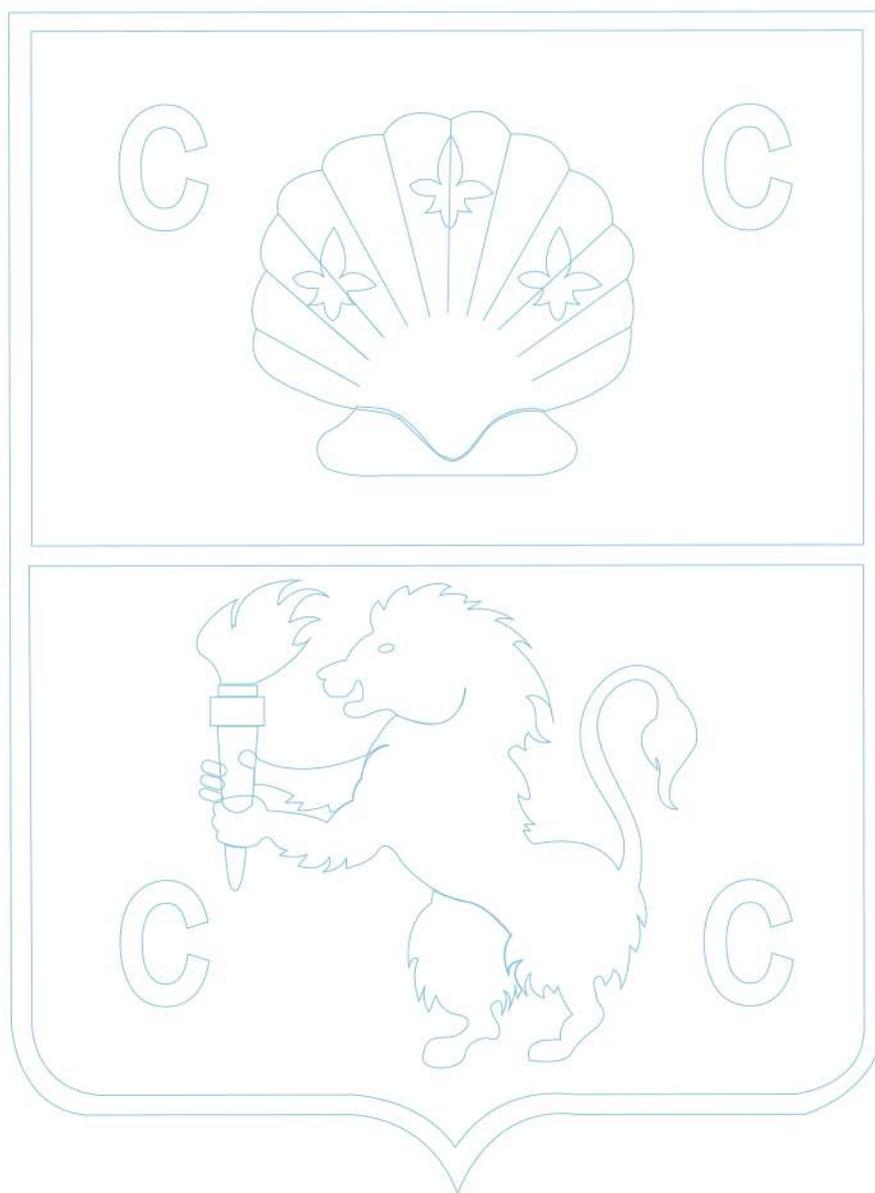
TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro del Decreto Alcaldicio N°8163, Exento N°3606, de **09 de agosto de 2022**.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina Comunal de Mujeres y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública y la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Of. Comunal de Mujeres 7.Archivo Capital Humano
OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control Interno 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Of. Comunal de Mujeres 7.Archivo Capital Humano

OCS/XVA/CMT/mls/hhmm.-